

OPINIÓN

La pérdida de credibilidad moral de la Unión Europea



Por INMACULADA SANFELIU (*)

La UE debería alinear sus acciones con sus valores, su legislación y sus exigencias a los productores citrícolas comunitarios. Solo así lograría atajar la pérdida de credibilidad moral en su gestión en materia de seguridad alimentaria y sostenibilidad.

Durante el año 2019, la Comisión Europea (CE) informó a través del sistema RASFF — Sistema de alerta rápida para alimentos y piensos de la UE— sobre la notificación de 23 alertas sanitarias correspondientes a cítricos importados en la UE de todos los orígenes por superar los límites máximos de residuos (LMRs). En todo 2020 hubo 87 detecciones en cítricos. Desde el 1 de enero hasta el 27 de octubre de 2021 se han producido, sin embargo, 250 detecciones de residuos de plaguicidas en importaciones de cítricos en la UE. Las detecciones responden a niveles prohibidos de plaguicidas autorizados en la UE o incluso residuos de plaguicidas cuyo uso está prohibido en la Unión, ya sea por razones de seguridad alimentaria o medioambientales.

Entre esas detecciones crecientes asistimos a un gran incremento del rechazo de partidas de cítricos originarias de Turquía. De las 250 detecciones de 2021 (hasta 27 de octubre) un total de 181 pertenecen a Turquía (el 72,4%) y 45 a Egipto (el 18%), 226 entre los dos orígenes (el 90,4%). En 2020 a Turquía correspondieron 75 de las 87 detecciones en cítricos (el 86,2%) y en 2019 fueron 11 de 23 (el 47,8%).

RIESGOS PARA LA SALUD

Los datos resultantes de las numerosas notificaciones recibidas a través del RASFF, así como la información relativa a los controles oficiales realizados por Estados miembros, indicaban la aparición de nuevos riesgos para la salud humana debidos a una posible contaminación por residuos de plaguicidas, lo que condujo a la intensificación de los controles oficiales a Turquía mediante el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/625 de la Comisión publicado el 7 de mayo de 2020 relativo al aumento temporal de los controles oficiales y a las medidas de emergencia que regulan la entrada en la Unión de determinadas mercancías procedentes de determinados terceros países en el Diario Oficial de la UE. La frecuencia de los controles físicos y de identidad (tanto documentales, como identificativos y físicos, incluyendo análisis de laboratorio) se elevó al 5% en mandarinas y al 10% en naranjas. Ahí terminan todas las medidas adoptadas por la UE sobre esta importante anomalía.

Debe señalarse que los rechazos se producen únicamente de

Detecciones de residuos de pesticidas en importaciones de cítricos en la UE AÑO 2021 (hasta el 27 de octubre de 2021)				
PAÍS ORIGEN	RESIDUO PESTICIDA	PRODUCTO	Nº DETECCIONES	TOTAL POR PAÍS ORIGEN
TURQUÍA	METIL CLORPIRIFOS	POMELO	26	181
		MANDARINA	27	
		LIMÓN	20	
	CLORPIRIFOS	NARANJA	7	
		POMELO	14	
		MANDARINA	10	
		LIMÓN	5	
		NARANJA	3	
	PROCLORAZ	MANDARINA	18	
		LIMÓN	10	
		NARANJA	7	
	CLORPIRIFOS-ETIL	POMELO	2	
		LIMÓN	1	
	FENVALERATO	MANDARINA	10	
		NARANJA	1	
	BUPROFEZIN	LIMÓN	1	
		LIMÓN	4	
		POMELO	2	
	PIRIMETANIL	MANDARINA	1	
		LIMÓN	4	
BIFENTRINA	MANDARINA	1		
	NARANJA	1		
IMAZALIL	MANDARINA	1		
	LIMÓN	2		
ÓXIDO DE FENBUTATIN	LIMÓN	1		
	NARANJA	1		
PIRIMIFOS-METIL	MANDARINA	1		
	NARANJA	1		
EGIPTO	PIRIDABEN	NARANJA	1	45
		NARANJA	26	
	METIL CLORPIRIFOS	NARANJA	1	
	CLORPIRIFOS-ETIL	NARANJA	11	
	DIMETOATO	NARANJA	4	
	CIFLUTRINA	NARANJA	1	
	IMAZALIL	NARANJA	1	
	CLORPROFAM	NARANJA	1	
	CLORPIRIFOS	NARANJA	3	
	CLORPIRIFOS-ETIL	NARANJA	1	
MARRUECOS	CLORPIRIFOS	NARANJA	3	4
	CLORPIRIFOS-ETIL	NARANJA	1	
CHINA	CLORPIRIFOS	POMELO	3	4
	PROCLORAZ	POMELO	1	
ARGENTINA	PROPICONAZOL	NARANJA	1	1
		LIMÓN	1	
OTROS	-	-	14	14
TOTAL DETECCIONES PESTICIDAS			250	

Fuente: RASFF - Food and Feed Safety Alerts - European Commission

entre las partidas o lotes muestreados. De lo que se concluye la entrada de múltiples lotes de cítricos de entre los no muestreados “contaminados” y de “riesgo para la salud humana” de origen turco. Atendiendo a los estándares de seguridad alimentaria de la UE los cítricos originarios de Turquía son productos de riesgo por incumplir la normativa comunitaria sobre residuos de plaguicidas y, pese a ello, la intensidad de los controles oficiales aplicada sigue siendo muy baja y la CE no ha hecho mención de elevar el umbral mínimo de inspección en lotes de mandarinas, naranjas y limones procedentes de Turquía, ni al parecer se plantea una paralización temporal de las importaciones si siguen estos niveles de detección de sustancias prohibidas en cítricos con origen Turquía. ¿Acaso el principio de gestión del riesgo tantas veces manejado no nos indicaría elevar el nivel de muestreo y en función de los resultados obtenidos en una muestra, por mayor más significativa, seguir como hasta ahora o paralizar temporalmente las importaciones, ya que se demostraría que las irregularidades no son cuestiones puntuales, sino sistémicas?

El ejecutivo comunitario ha debido entender que las frecuencias del 5% y el 10% son las adecuadas en función del riesgo (¡!), y ello conociendo que Turquía exporta a la UE 90.000-

Atendiendo al récord de alertas registrado por Turquía por problemas de residuos, en mayo de 2020 la UE ordenó inspeccionar obligatoriamente el 5% de los lotes de mandarinas y el 10% de los de naranjas. Ello significa que el restante 90-95% de mercancía no controlada, por pura lógica, está producida con los mismos estándares de cultivo y conteniendo los mismos niveles de residuos. Algo inaceptable

La gran distribución exige a las producciones europeas límites mucho más restrictivos que la normativa vigente, llegando en ocasiones hasta determinar extraoficialmente una 'lista negra' de plaguicidas prohibidos bajo su criterio. Pese a las alertas, los cítricos turcos se venden con total normalidad.

100.000 toneladas de pomelos y 110.000-130.000 de limones, además de 70.000-90.000 toneladas de híbridos de mandarina tardíos y satsumas y 30.000 de naranjas. Ello significa que el restante 90-95% de mercancía no controlada, por pura lógica, está producida con los mismos estándares de cultivo y conteniendo los mismos niveles de residuos.

A pesar de la baja frecuencia de controles físicos y de identidad impuesta como medida adicional en la entrada de naranjas y mandarinas turcas

queda claramente de manifiesto la gravedad del riesgo de presencia de residuos de plaguicidas por encima de los niveles autorizados en la UE y exigidos a las producciones comunitarias.

LA MAYOR EXIGENCIA DE LA GRAN DISTRIBUCIÓN

Pero es que, adicionalmente, la gran distribución exige a las producciones europeas límites mucho más restrictivos que la normativa vigente. Ejemplos: solo aceptar un porcentaje máximo del LMR vigente para cada plaguicida (un 70%,

50% o incluso un 33% máximo del LMR vigente, según la cadena de supermercados y su protocolo de exigencias a sus proveedores), exigir una suma máxima de LMR's por muestra en porcentaje (un 80% máximo de suma de LMR's por muestra), o un porcentaje máximo de la ARfD vigente para cada plaguicida (un 80% o hasta un 50% máximo de la dosis de referencia aguda (ARfD ó Acute Reference Dose), e incluso una suma máxima de ARfD's por muestra en porcentaje, o un número máximo de sustancias activas por muestra (normalmente entre 3 y 5), llegando en ocasiones hasta determinar extraoficialmente una “lista negra” de plaguicidas prohibidos bajo su criterio.

De las 250 detecciones en cítricos en lo que llevamos de año 83 de ellas han sido por metil-clorpirifos, 67 por clorpirifos y 15 por clorpirifos-etil, es decir, 165 detecciones del “grupo clorpirifos” (un 66%). Recordemos que se trata de los únicos plaguicidas realmente eficaces y con excelente nivel de control en campo frente a la plaga del “Cottonet de Sudáfrica”, importada desde el hemisferio sur y establecida en la Comunidad Valenciana, que fueron prohibidos en la UE desde el 16 de abril de 2020 y con un LMR (límite máximo de residuos) en Europa reducido al límite de determinación analítica de 0,01 ppm (mg/kg) para todos los cultivos. Una vez más, constatamos la ausencia de reciprocidad y competencia desleal en el trato que se da a las producciones comunitarias y a las de terceros países.

La bajada de sus LMR's en la UE al límite de determinación analítica de 0,01 ppm significa riesgo de alertas sanitarias si se detectan residuos a partir de entonces y riesgo de rechazo por parte de la gran distribución europea, nuestros clientes. Pero claro, en el caso de la fruta de Turquía, el rechazo se produce solo en caso de detección de residuos en lotes muestreados dentro de los límites del 5% en mandarinas y al 10% en naranjas. El 95% y 90% no muestreados, y no olvidemos que entre Turquía y Egipto exportan 400.000 toneladas de naranjas y 110.000 de mandarinas, entran en la cadena de consumo con normalidad, aunque con mucha probabilidad con una elevada proporción de lotes contaminados.

EL CASO DE ITALIA

En base al informe de la EFSA (European Food Safety Authority) que concluyó la peligrosidad de los insecticidas clorpirifos y metil-clorpirifos para la salud de las personas (por ámbitos críticos de preocupación para la salud humana como posible potencial genotóxico, efectos de la neurotoxicidad para el desarrollo y toxicidad para la reproducción), se prohibieron de manera definitiva a nivel comunitario y también en base a estos riesgos el Ministerio de Agricultura denegó la autoriza-

ción excepcional de uso del metil-clorpirifos en 2020 y en 2021.

Italia, en cambio, concedió la autorización excepcional en 2020 de metil-clorpirifos para melocotón y nectarina, argumentándose como respuesta al agravio que, en noviembre de 2020, cuando se bajara el LMR, estas frutas ya no estarían en la cadena alimentaria. En 2021, a pesar de lo que se nos ha dicho, Italia ha concedido de nuevo la autorización excepcional al metil-clorpirifos.

■ LA UE, PRODUCTOR DE PLAGUICIDAS

Estos plaguicidas, como es bien sabido, se han desarrollado, producido y exportado principalmente por países desarrollados, entre los cuales los Estados miembros de la UE son actores importantes. El mercado internacional de plaguicidas está controlado por la UE, China y los Estados Unidos que, juntos y a través de varias de sus empresas, fueron responsables del 83% de los plaguicidas vendidos en todo el mundo en 2018. Actualmente, el 30% de las ventas mundiales de plaguicidas son de empresas con sede en la UE.

Además de ser uno de los líderes del mercado mundial de plaguicidas, la UE exporta a otros países, entre ellos a Turquía, sustancias que están prohibidas dentro de su propio territorio, en ocasiones por razones vinculadas a problemas de salud graves, adoptando un doble rasero en su conducta, ya que considera permisible que los ciudadanos de Turquía estén expuestos a sustancias no toleradas por peligrosas para los ciudadanos de la UE, y además, visto lo visto, que los ciudadanos de la UE estén expuestos a estas sustancias cuando consumen cítricos de origen turco. Este comportamiento puede ser legal, aunque, desde luego, es poco ético en el mejor de los casos y, sobre todo, es incompatible con la defensa a ultranza de los principios de la seguridad alimentaria.

Ante ello cabe pensar si la impasibilidad del ejecutivo comunitario ante la entrada de cítricos de Turquía contaminados con residuos de plaguicidas prohibidos en la UE por ser considerados de riesgo para la salud humana se debe a la amenaza de Turquía de dejar pasar a los migrantes y refugiados que se encuentran en su territorio, provocando una avalancha de llegadas a la frontera grecoturca. El país acoge a 5 millones de refugiados, entre ellos 3,7 millones de sirios.

El acuerdo de la UE y Turquía de 2016 es un acuerdo jurídicamente no vinculante que reduce considerablemente el número de llegadas de migrantes a Grecia. A cambio de un apoyo financiero de la UE (6.000 millones de euros), el acuerdo prevé devolver a Turquía los migrantes que llegan a las islas griegas, así como el compromiso de Ankara de reforzar sus fronteras con la UE.

■ AMENAZAS CON LOS INMIGRANTES

Pero el presidente turco, Recep Tayyip Erdogan, decidió romperlo y empujó y dejó pasar a los migrantes y refugiados que se encuentran en su territorio,



Entre Turquía y Egipto exportan 400.000 toneladas de naranjas y 110.000 de mandarinas. / ARCHIVO

provocando una avalancha de llegadas a la frontera grecoturca a principios de 2020. A Europa le interesa “no enfadar” a Turquía y trabajar con este país para gestionar los flujos migratorios, a menos que quiera depender únicamente de la vigilancia de sus fronteras, que en última instancia depende de la fuerza bruta. La CE lleva muy mal la capacidad de Turquía para amenazar a Europa con una afluencia de inmigrantes, pero parece que la acepta y asume el precio.

La UE ha perdido ya, a los ojos de los productores comunitarios, toda la credibilidad moral en materia de seguridad alimentaria y sostenibilidad porque es evidente que para la producción de cítricos en Turquía se emplean habitualmente plaguicidas con restricciones de uso o limitaciones de niveles de residuos permitidos/aceptados e incluso plaguicidas prohibidos en la UE.

El riesgo de los insecticidas clorpirifos y metil-clorpirifos para la salud de las personas que ha determinado y ‘justificado’ la prohibición de su uso en la UE y la denegación de la autorización excepcional para combatir el ‘Cotonet de Sudáfrica’ ya no es tal peligrosidad cuando se trata de cítricos originarios de países terceros, en general, y de Turquía muy en particular tras detectarse de manera continuada residuos de clorpirifos, etil-clorpirifos y metil-clorpirifos sin que se produzca ninguna consecuencia excepto el rechazo de la partida en cuestión.

Además de la falta de reciprocidad en las condiciones de producción, laborales, sociales, medioambientales, de seguridad alimentaria, ... exigidas a este socio preferente, la impasibilidad de la UE está poniendo en evidencia algo que todos sabemos: cuando se trata de intereses económicos y/o geopolíticos los riesgos para la salud humana del consumi-

La UE exporta a otros países, entre ellos a Turquía, sustancias que están prohibidas dentro de su propio territorio, en ocasiones por razones vinculadas a problemas de salud graves, adoptando un doble rasero en su conducta. Este comportamiento puede ser legal, aunque es poco ético e incompatible con la defensa a ultranza de los principios de la seguridad alimentaria

Cabe pensar si la impasibilidad que muestra el ejecutivo comunitario ante la entrada de cítricos turcos contaminados con residuos de plaguicidas prohibidos por ser considerados de riesgo para la salud humana se debe a la amenaza de Turquía de dejar pasar a los migrantes y refugiados que se encuentran en su territorio

dor europeo (hasta el carácter cancerígeno o neurotóxico) y la sostenibilidad en la obtención del producto comercializado en el mercado de la UE ya no son tan importantes.

■ PERDEMOS EN NUESTRO ‘MERCADO DE PROXIMIDAD’

¿Para quién legisla entonces la UE? ¿Las exigencias en sostenibilidad y seguridad alimentaria lo son únicamente para el productor comunitario y no para las importaciones? O, dicho de otro modo: la CE está atando de pies y manos a los citricultores comunitarios, desproveyéndolos de herramientas de producción, poniéndolos en una situación de competencia desleal para echarlos del mercado de la UE, su mercado natural y “kilómetro cero” (mercado de proximidad). En suma, la pérdida de competitividad del sector primario en nuestro propio mercado y las grandes asimetrías en las condiciones de producción. Para poder ser exportados a la UE los cítricos de Turquía, entre otros, deberían acreditar que respetan los

mismos estándares que los de la Unión, no sobre el papel, sino acreditándolo en muestreos muy superiores al 5 o al 10 %.

Si la UE y sus Estados miembros son adalides de la respuesta al cambio climático y defensores de la conservación del medio ambiente, tienen que demostrarlo con hechos y no solo con declaraciones.

Los precios de los cítricos de Turquía en sus mercados tradicionales de exportación son un 30% inferiores a nuestros precios de salida de almacén, con costes de mano de obra de países vecinos en guerra muy inferiores a los nuestros. Tienen buenas instalaciones y buena capacidad de confección y encajado, si bien, hasta ahora, a diferencia de nosotros, trabajan encajados y graneles y no han hecho pre-packing. Cada vez más se actualizan los almacenes y mejoran en maquinaria. Por encima del 10% de los cítricos extracomunitarios importados por la UE son originarios de Turquía.

Estas alertas sanitarias notificadas en la base de datos

Europea RASFF ofrecen una información que debería ser clave para las cadenas de distribución, al destacar los graves problemas de las naranjas, mandarinas y limones turcos para cumplir los estándares de seguridad alimentaria de la UE. Y, sin embargo, los cítricos turcos se comercializan con total normalidad por la gran distribución europea. ¿Alguien con sentido común puede pensar que las compras de productos no muestreados en frontera, pero expedidas en sus tiendas, no tienen riesgo potencial para los clientes?.

■ REDUCCIÓN DEL 50% EN 8 AÑOS

Mientras Turquía y otros países terceros emplean plaguicidas prohibidos en la UE por razones medioambientales y/o de riesgo para la salud humana en la producción de sus cítricos que comercializan en el mercado comunitario cada vez en mayor proporción, la citricultura española y comunitaria no dispondrá de un elevado número de productos fitosanitarios para el control de plagas y enfermedades en el contexto actual del pacto verde europeo, de producción sostenible y estrategia ‘de la granja a la mesa’ y sus objetivos cuantificados de reducción del 50% del uso de los plaguicidas químicos en ocho años.

Y esta competencia desleal para las producciones comunitarias actúa en materia de residuos, que afectan a la salud y a la seguridad del consumidor, pero no puede separarse del contexto de globalización del mercado internacional que favorece el comercio agrícola y, en consecuencia, que cada año miles de millones de productos vegetales sean importados en la UE.

Evidentemente, con las mercancías, además de los residuos de plaguicidas prohibidos, también viajan plagas y enfermedades. Y, como las condiciones climatológicas han cambiado, con inviernos más cortos y suaves, muchas plagas se establecen fácilmente en los nuevos ecosistemas comunitarios, donde anteriormente no podrían haberlo hecho. Se trata de plagas y enfermedades vegetales especialmente peligrosas, porque en los nuevos territorios donde se implantan se desconoce su desarrollo o su ciclo biológico y su correcto tratamiento, y porque en muchas ocasiones carecen de enemigos naturales y, en ocasiones, encuentran nuevos hospederos. Dadas las condiciones climáticas favorables y la falta de enemigos naturales, pueden propagarse y provocar daños ambientales, destrucción de especies de plantas nativas, pérdidas económicas sustanciales en la producción agrícola y una necesidad de aumento en el uso de pesticidas “imposible” para los productores comunitarios en el contexto actual, tal y como ha sucedido con el ‘Cotonet de Sudáfrica’.

La credibilidad se gana, y el respeto a los principios se demuestra con los hechos y con la coherencia en las actuaciones, y la UE no está siendo congruente entre lo que predica y lo que hace.

(*) *Presidenta del Comité de Gestión de Cítricos (CGC)*